

Calumnias y afiliación ilegal concentran las sanciones a partidos

La Comisión de Quejas emitió un informe detallando los procesos realizados

MISAIEL ZAVALA

Las calumnias entre partidos políticos y las afiliaciones ilegales han sido el centro de las sanciones del Instituto Nacional Electoral en contra de las fuerzas políticas nacionales.

De acuerdo con documentos oficiales, de enero a septiembre se registraron sanciones contra partidos políticos por afiliar de manera ilegal a casi mil 500 ciudadanos. Fueron los mismos ciudadanos los que acudieron a la autoridad electoral para denunciar que no dieron su consentimiento.

"Del 1 de enero al 20 de septiembre de 2026 se recibieron mil 401 solicitudes de medidas cautelares: 29 formuladas por partidos políticos, mil 362 por la ciudadanía, 5 por personas servidoras públicas y 5 de oficio", precisa el informe.

La Comisión de Quejas y Denuncias, en un reporte enviado al Consejo General, indica que también se registraron 35 solicitudes de medidas cautelares entre partidos por incurrir en calumnias a través de redes sociales o spots en radio y televisión, por las cuales se fijaron sanciones económicas y apercibimientos.

También hubo siete procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de partidos políticos a sus obligaciones, seis más por afiliación de personas ministras de culto, tres por el uso indebido del padrón electoral, la lista nominal de electores o de datos personales, tres más por participación de personas ministras de culto y organizaciones sindicales. ■

Los casos

La Comisión de Quejas y Denuncias revisó un total de 114 expedientes entre 2021 y 2026

De las resoluciones dictadas, 23 fueron impugnadas, si bien la mayoría fueron confirmadas.

109
Determinaciones vigentes.

169
Procedimientos pendientes.

ESPECIAL



LA SESIÓN del Consejo General del INE fue realizada de manera virtual.